



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 106/

CASTRO, 02 de agosto de 2017.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el ORD. N° 031 del 04/01/2017 del MINVU que remite expediente del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento Sede Social Padre Hurtado, Barrio El Encuentro, Comuna de Castro", para ser licitado; el Decreto Municipal N° 005 del 10/01/2017; el Informe de Comisión Técnica del 22/02/2017; el Decreto Municipal N°015 del 22/02/2017; el decreto N°015 de fecha 22 de febrero de 2017, el Decreto N°37 del 08/05/2017, el Decreto N°050 del 29/05/2017; Decreto N°084 de 03.07.2017; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE, el aumento de plazo en 15 días corridos, según informe Inspector Técnico de Obra, quedando como fecha de término el 08 de Agosto de 2017, para la obra denominada: "**Ampliación y Mejoramiento Sede Social Padre Hurtado, Barrio El Encuentro, Comuna de Castro**", con cargo a Fondos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo MINVU, adjudicado al Sr. **NELSON OJEDA CUYUL**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/JIV/ymt.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".